

Expediente: FV-023/2003.
 Sujeto pasivo: Juan Manuel Solano López.
 Domicilio: Urb. Valdemorales, 0 1B.
 Localidad: 21800, Moguer.
 Provincia: Huelva.
 Núm. liquidación: 001 2 210004690.
 Ppal. deuda: 3.729,43 euros.
 Resolución: Requerimiento.

Huelva, 4 de septiembre de 2003.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

CORRECCION de errata al Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación del requerimiento de 23 de enero de 2003 a doña Margarita Ruiz Abela (BOJA núm. 87, de 9.5.2003).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.798, columna de la izquierda, línea 54, en la fecha de la disposición.

Donde dice: «Sevilla, 15 de mayo de 2003».
 Debe decir: «Sevilla, 15 de abril de 2003».

Sevilla, 12 de septiembre de 2003

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de apoyo al Autoempleo acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía previstos en la legislación que se cita a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

Tras infructuosos intentos de notificación de determinados actos administrativos, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de las Ayudas de Fomento del Autoempleo reguladas en el Decreto 56/1995 de 7 de marzo desarrollada por Orden de 9 de mayo de 1997, y en el Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998 y Orden de 8 de marzo de 1999 que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, Sevilla.

Núm. de expediente: ARS-MJ-0736/97-SE.
 Interesada: Francisca Muñoz Martos.
 Último domicilio: Plaza Dolores Fernández, núm. 6, 1.º Izq., Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: 41/RSG/2255/98/FSG.
 Interesado: Manuel Patión Peinado.
 Último domicilio: C/ Enrique de Ribera, núm. 94, Dos Hermanas, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de archivo de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: 41/RSG/0708/98-FSG.
 Interesado: Antonio Jiménez Galocha.
 Último domicilio: C/ Madre Carmen Ternero Ibarra, núm. 56, Estepa, Sevilla.
 Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: 41/RSG/1369/98/MTS.
 Interesada: Laura García Puerto.
 Último domicilio: Urb. Nuevos Aires, casa 28, 41008, Sevilla.
 Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: 41/RSG/1154/98/FSG.
 Interesado: Juan Carreras Ales.
 Último domicilio: C/ Micaela Ruiz, núm. 14, Estepa, Sevilla.
 Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSEM-0409/01-SE.
 Interesada: M.ª Dolores Franco Rioboo.
 Último domicilio: C/ Asunción, 39, 3.º-I, Sevilla.
 Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-MTS-0457/01-SE.
 Interesada: M.ª Reyes Navarro Escobar.
 Último domicilio: C/ Corral de las Maravilla, 5, portal 1, 2.º-A, Sevilla.
 Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de Expediente: ARS-MTS-0589/01-SE.
 Interesada: M.ª Jesús Verdugo Adones.
 Último domicilio: C/ Mar de Alborán, 12, 5.º-D, Sevilla.
 Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-MTS-0761/01-SE.
 Interesado: Nicolás Fernández García.
 Último domicilio: C/ Candelón, 16, 3.º Izda., Sevilla.
 Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-MTS-1048/01-SE.
 Interesado: José Manuel Zubeldía de la Torre.
 Último domicilio: C/ Plata, 2-1, 1.º, Sevilla.
 Extracto del contenido: Trámite previo a la resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-MTS-1548/01-SE.
 Interesada: Rosario Ordóñez Escudero.
 Último domicilio: C/ Ronda de Capuchinos, 7. PC. 2.º, 29, Sevilla.
 Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- El Director Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Oficio de 20 de mayo de 2003, por el que se publica acto administrativo relativo a requerimiento de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.

Expte. F.P.O. núm. HU-679/99. Germán Daza Gómez, Avda. de Italia, 9, 2.º-D, 21003, Huelva.

Examinada su solicitud de ayuda de transporte por haber realizado el curso de Formación Profesional Ocupacional Conf. Pantallas Serigráficas impartido por la Entidad Camf-Famhu, con núm. de curso 21-2, le comunicamos que no reuniendo el mismo los documentos necesarios para continuar con la tramitación de dicho expediente, deberá aportar la siguiente documentación:

Certificado de períodos de inscripción del INEM de su demarcación desde el día 1.3.00 al 10.7.00 por duplicado compulsado.

Dicha documentación deberá presentarse en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007, de Huelva, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole al interesado que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

(Se ruega al interesado haga referencia en la presentación de la documentación solicitada al núm. de expediente y núm. de curso.)

Huelva, 1 de septiembre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 27 de mayo de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Modificada por Ley 4/ 1999 de 13

de enero. De igual forma se publica en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Calañas según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención.

Expte. FPO Núm. HU-0710/00.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña M.ª Carmen Romero Vera, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas, de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 2000, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención a favor de la Entidad SAFA-FUNCADIA, con número de expediente 21-00/J/O20R-1, para la impartición de cursos de FPO, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña M.ª Carmen Romero Vera tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Auxiliar de Informática Básica, núm. 21-3 impartido por la citada Entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicho alumno presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobado y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.